

**NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA CURSO 25/26**

Las normas de convivencia del Centro de Formación Padre Piquer, en el marco del **Decreto 32/2019, de 9 de abril, modificado por el Decreto 60/2020, de 29 de julio**, pretenden favorecer e impulsar los valores educativos del Centro. Para ello, parten de los **derechos y deberes del alumnado** para luego establecer un marco de Normas de Convivencia positivas para todas las etapas: ESO, Bachillerato y FP. **Estas normas se han de cumplir en primer lugar dentro del recinto escolar, pero también durante la realización de actividades complementarias y extraescolares y servicios educativos complementarios. Igualmente se deberán cumplir en las inmediaciones del centro** (plaza de entrada y calles adyacentes) así como en las actividades o comunicaciones por medios electrónicos o redes sociales que tengan su origen o estén directamente relacionadas con la actividad escolar o afecten a miembros de la comunidad educativa.

Atendiendo a cuatro grandes valores como son el **respeto, la responsabilidad, la escucha y el esfuerzo común**, desarrollamos los siguientes apartados:

**RESPECTO: El respeto posibilita relaciones de confianza entre todos.**

1. **Respetar se traduce tanto en gestos como en palabras.** *Han de evitarse siempre burlas, motes, insultos, palabras malsonantes, amenazas, lenguajes sexistas o xenófobos, gestos irreverentes u obscenos, miradas intimidatorias y todo lo que hiera u ofenda.*
2. **Ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa.** El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española. **No se permitirá que se vulnere este derecho de ningún miembro de la Comunidad Educativa** por parte de otro. *Se cuidará siempre no acceder a sesiones digitales de otra persona, ni husmear u observar el cuaderno personal, móvil, ipad u ordenador de otra persona sin su permiso.*
3. **Respetar supone seguir en todo momento las indicaciones de cualquier miembro de la comunidad educativa** (profesores y profesoras, tutores y tutoras, personal de mantenimiento y servicios...) dentro o fuera del aula asumiendo que todos ellos tienen la obligación de velar por el cumplimiento del marco de convivencia independientemente de que como alumno les conozcamos o no.
4. **Se protegerá contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole a todo miembro de la Comunidad Educativa. No se permitirá ninguna conducta de acoso en ninguna de sus formas.** *Para ello se evitarán siempre agarrones, empujones, golpes, puñetazos, patadas... Además, se respetará el propio espacio de intimidad personal de cada persona accediendo siempre de manera individual a los servicios que nos corresponden. Se utilizarán además las redes sociales de manera adecuada evitando situaciones de ciberacoso.*
5. **Un deber** del alumnado es la **colaboración en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetando al profesor y el derecho de los compañeros a la educación.** El Centro será intolerante con las faltas de respeto hacia los educadores, educadoras y demás miembros de la Comunidad Educativa. *Se mantendrá un clima adecuado para el aprendizaje sin realizar interrupciones en el aula, burlas, ruidos o faltas de respeto que desautoricen o incumplan las indicaciones del profesorado.*
6. Otro **deber** del alumnado es **comunicar al personal del centro las posibles situaciones que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa** que presencie o de las que sea conocedor. Por tanto, se considerará falta grave la ocultación u omisión de tal información.
7. Respetar la salud propia y ajena. Esto conlleva a no fumar en todo el recinto escolar. Según la normativa vigente **no se puede fumar en todo el recinto del colegio, ni en su zona de acceso. Tampoco se podrá introducir objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la Comunidad Educativa.**

8. Respetar la intimidad de cada miembro de la Comunidad Educativa implica que **no se puede grabar ni publicar ni difundir ni descargar imágenes y/o audios** sin permiso y mucho menos para menoscabar la imagen o humillar a nadie.
9. Respetar requiere **evitar daños personales**: no se puede jugar con instrumentos peligrosos. *En concreto no se puede jugar con balones de reglamento de fútbol ni con material de las aulas o talleres que no estén dispuestos a tal fin.*
10. **Respetar todo lo ajeno** incluye especialmente las pertenencias de alumnos o educadores del Colegio, que se han de *usar siempre con el debido permiso, evitando estropearlas, dañarlas, esconderlas o sustraerlas.* El centro no se hace responsable de los objetos de valor.
11. Respetar a los otros conlleva otro deber del alumnado: **tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.** Es especialmente necesario el aseo tras la clase de Educación Física.
12. Respetar supone que **la vestimenta ha de ser adecuada para cada actividad educativa.** Los alumnos y alumnas deberán venir al Centro correctamente vestidos y aseados. **En el caso de que un alumno o alumna presente en su atuendo o peinado algún elemento que parezca inadecuado para estar y trabajar en un Centro Escolar, el tutor o Coordinador podrá prohibir su entrada al Centro hasta que dicho elemento haya sido corregido.** *Se evitarán siempre prendas de vestir o elementos que lancen mensajes de odio, así como las prendas que dejen visible la ropa interior, el ombligo o cualquier parte íntima del cuerpo. El chándal solo estará permitido el día que el alumnado tenga clase de Educación Física.* El alumnado del Ciclo de Grado Medio de APSD y TCAE llevará uniforme de trabajo que podrá traerlo puesto desde casa o cambiarse en el Centro.
13. **Respetar los espacios comunes transitados por la Comunidad Educativa.** Los patinetes eléctricos se aparcarán en las inmediaciones del centro, **no se puede acceder con ellos al centro.**
14. Respetar los espacios comunes requiere que **entre clase y clase los alumnos y alumnas deben permanecer en el aula preparándose adecuadamente** para la clase siguiente, *evitando voces en el aula o a través de las ventanas, salir al pasillo, salir al aseo o aprovechar para otros menesteres.* En cualquier caso, como norma general, si hubiese alguna causa justificada para salir del aula se esperará al profesor entrante para solicitar su permiso.
15. Respetar **el tiempo de clase** hace que estemos **atentos a la entrada del profesor o profesora y esperemos a que él mismo dé por terminada la clase.** Si el profesor o profesora se retrasa, se mantendrá un clima tranquilo en el aula y serán los delegados de curso quienes acudan a avisar a Jefatura de estudios o Dirección académica.
16. Respetar **el tiempo de clase** también implica que **se evitará siempre la salida del aula al baño, servicio de enfermería u otra necesidad** salvo por clara urgencia y siempre con el permiso previo del profesor o profesora.
17. **Los traslados entre aulas se realizarán manteniendo un clima de respeto,** con un ritmo de paseo y tono de voz adecuado, respetando los espacios de trabajo de otros compañeros y profesores, evitando distracciones, sin utilización de medios electrónicos en los traslados.
18. Respetar supone **cuidar el mobiliario de las aulas y espacios comunes** (baños, patios, cafetería, comedor, gimnasio...) favoreciendo su mantenimiento y evitando su deterioro. Se dejará cada espacio utilizado tal y como se encontró al llegar.
19. En tiempos de **recreo, el alumnado no puede permanecer en las aulas sin profesor ni en pasillos.**
20. **No se podrá subir a ningún lugar que pueda poner en riesgo la integridad física del alumnado** (porches, canastas, porterías...). En caso de necesidad de coger algún objeto, se avisará al encargado del patio para que avise a mantenimiento.
21. Respetar en la **Capilla** supone que estemos en un ambiente de oración y que procuremos participar activamente en las celebraciones.
22. **Los alumnos y alumnas que utilicen el servicio de comedor** deberán ser respetuosos con el personal y con la comida. No podrán sacar comida al exterior para evitar ensuciar otras partes del colegio. **En el caso de generar actuaciones incorrectas, se atenderá a la familia para ver la conveniencia o no de continuar con este servicio y en qué condiciones.**

**RESPONSABILIDAD: La responsabilidad nos hace aprovechar todos los medios a nuestro alcance para el bien personal y grupal.**

1. Ser responsable en llegar a tiempo a clase. La puntualidad es muy importante porque permite que todos podamos empezar las actividades al mismo tiempo, sin interrupciones. Como **uno de los deberes del alumno se recoge asistir a clase con regularidad y puntualidad.**
  - a. Las clases de la mañana comienzan a las 8:30. Se dejarán 5 minutos de cortesía para la llegada del alumnado. Los alumnos/as que lleguen de 8:35-8:40 acudirán a un aula de estudio vigilada por el equipo directivo. Los/as alumnos/as que lleguen después de esta hora tendrán la puerta cerrada y no podrán entrar en el centro hasta la siguiente hora de clase.
  - b. Las clases después del recreo comienzan a las 11:45. Si el alumnado se retrasa 5 minutos podrá entrar en el aula pero el/la profesor/a le pondrá falta de asistencia/retraso (en función de la etapa). A partir de las 11:50 se cerrará la puerta de acceso al colegio.
2. Damos mucha importancia a **la asistencia como algo primordial para mantener el proceso de aprendizaje y de evaluación continua.** Siempre que sea posible se avisará al tutor con anticipación cuando se conozca una posible falta. En cualquier caso, **las faltas de asistencia deben ser notificadas siempre por escrito nada más incorporarse al centro, con nota médica y/o visada por los padres.** La justificación de las faltas le corresponde al centro.

En **Bachillerato**, cuando un alumno falte a una prueba de evaluación, la familia deberá ponerse en contacto con el tutor para informar del motivo de dicha ausencia. En caso de ser una ausencia justificada, se repetirá dicha prueba en semana de globales.

La inasistencia a un 20% de las horas de la asignatura, podrá suponer la pérdida del derecho a la evaluación continua. En dicho caso y tras una valoración conjunta entre la familia, Jefatura de Estudios y Coordinación, se aplicaría un procedimiento de evaluación extraordinario que posibilitará la evaluación en la semana de globales de la 1ªeval, la 2ªeval o la 3ªeval a través de una prueba y de la entrega obligatoria de las tareas pautadas por el profesorado de la materia.

En **FP**, la inasistencia a un 20% de las horas del módulo formativo, de manera justificada o injustificada, supondrá que el alumno o alumna no sea calificado en ese módulo, entrando en la situación de No Evaluado cuyo tratamiento y recuperación está prevista en la programación del módulo afectado. Además, en caso de alcanzarse un 15% de faltas no justificadas sobre el global del curso, se procederá a la anulación de matrícula por inasistencia.

3. **La ausencia a los exámenes conlleva la pérdida del examen en 3º, 4º ESO, en Bachillerato y Formación Profesional.** En 3º y 4º se realizarán excepciones ante esta norma cuando el alumno y la familia se responsabilicen de informar al tutor y al profesor de la materia de la justificación de la falta (a ser posible aportando documento oficial) en un plazo máximo de 3 días desde la ausencia. En caso de tener que facilitar la repetición del examen, este se realizará lo antes posible y en horario de tarde. En Bachillerato los exámenes cuya ausencia esté debidamente justificada se repetirán en la semana de las pruebas globales. En Formación Profesional si el alumno o alumna tiene la falta de asistencia al examen justificado lo podrá realizar en el periodo de recuperación de la evaluación final ordinaria.
4. **Solo el alumnado de la etapa de Formación Profesional y de Bachillerato pueden salir a la calle durante el recreo de la mañana debidamente identificados con su carné.** Los alumnos de ESO no podrán salir del Centro. Incumplir esta norma supondrá comparecencia inmediata ante el coordinador y valoración de falta leve o grave en función de las circunstancias (motivo, tiempo y reincidencia).
5. Ser responsable en el funcionamiento de cualquier actividad académica, formativa, pastoral, extraescolar o deportiva. Para ello, **hemos de comprometernos con lo mandado y crear un clima positivo general.**
6. Ser responsable del **material escolar.** Se debe traer siempre y mantener limpio y ordenado no sólo el material sino también el espacio de trabajo. *Se evitará ingerir alimentos o bebidas en las aulas y talleres.*

7. Ser responsable de la **limpieza del Colegio**. Se ha de mantener limpio el Colegio y sus alrededores, y utilizar convenientemente las papeleras.
8. Ser responsable de **traer tareas o notificaciones escolares en el plazo previsto**. Cualquier escrito que requiera aprobación familiar ha de devolverse firmado.
9. Ser responsable de **estar en las zonas designadas para su respectiva etapa**. *No se aprovecharán los cambios de hora u otros momentos para acudir a zonas de otras etapas.*
10. **Sólo se podrá abandonar el centro por causa justificada con nota escrita de los padres y visada por el tutor o tutora, coordinador/a o jefa de estudios** (nota que se entregará a la salida en recepción). En caso de enfermedad, fiebre u otro malestar durante la jornada escolar se acudirá al servicio de enfermería, con permiso escrito del profesor, quien decidirá lo que hay que hacer; en cualquier caso, no se abandonará el centro sin permiso del responsable del servicio de enfermería, tutor o tutora, coordinador/a o jefe de estudios, que llamarán, a ser posible, a los padres para ponerles en conocimiento.

### **ESCUCHA: La escucha favorece un ambiente sano y un trabajo serio.**

1. Escuchar para posibilitar el desarrollo normal de la clase requiere **mantener silencio siempre que alguien tenga la palabra** (*explicaciones, preguntas, aportaciones...*)
2. Escuchar para crear un ambiente de tolerancia y respeto conlleva **atender al que habla sin despreciar la opinión contraria**.
3. Escuchar para aprender juntos comporta que **la participación ha de hacerse por turnos**.
4. La escucha implica prestar toda nuestra atención a lo que estamos haciendo lo cual supone evitar distracciones con el uso del teléfono móvil y sus aplicaciones. **La Comunidad de Madrid en el DECRETO 60/2020 del 29 de julio establece que: No está permitido el uso del teléfono móvil al alumnado durante todo el horario lectivo**, que incluye tiempo de recreo y de actividades extraescolares. Para favorecer al cumplimiento de la normativa, en los cursos de la **ESO y Grado Básico se procederá a la custodia de los teléfonos móviles** durante la jornada escolar. Además, se establecerá un protocolo para educar a toda la Comunidad Educativa en el buen uso de los teléfonos móviles. En caso de alumnos de **Bachillerato, Grado Medio y Grado Superior, se mantendrá el móvil en todo momento en bolsillo o mochila**, pudiendo ser pedido en custodia en cualquier momento.
5. Dado que en las aulas trabajamos con **dispositivos digitales, su uso estará pautado por el profesor o profesora** correspondiente. Además, existe una normativa específica de aplicación obligatoria en cada curso explicitada a continuación. Los dispositivos digitales **han de guardarse en las taquillas durante los tiempos de recreo**.

### **ESFUERZO COMÚN: El esfuerzo nos lleva a superarnos y mejorar.**

1. **Esfuerzo individual:** todo el alumnado ha de ir formándose en hábitos de trabajo serio y acorde con cada etapa equilibrando siempre estudio, oración, descanso y deporte.
2. **Esfuerzo constante:** se ha de dedicar tiempo diario a las diferentes actividades independientemente del resultado logrado en ellas, sin rendirse si algo no sale bien a la primera, equilibrando la dedicación en función de las necesidades.
3. **Esfuerzo focalizado:** en los objetivos personales marcados desde el inicio de curso, ajustado a la realidad y manteniéndolos más allá de las dificultades o percepciones subjetivas.
4. **Esfuerzo compartido:** el sano compañerismo ha de fomentarse para poder aprender y superar dificultades personales o grupales, asumiendo las responsabilidades individuales para lograr un objetivo común y valorando el trabajo y esfuerzo propio y de los demás.
5. **Esfuerzo exigente:** todos hemos de sacar lo mejor de nosotros mismos y de los otros, buscando siempre la obra bien hecha y evitando gestos, palabras o actitudes que fomenten una competitividad malsana.
6. **Esfuerzo honesto:** los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos, se calificarán como falta grave, y por tanto tendrán su correspondiente medida correctora según el Decreto 32/2019 de 9 de abril.

El RESPETO, la RESPONSABILIDAD, la ESCUCHA y el ESFUERZO COMÚN son claves para la convivencia y para promover un espíritu en que se realice la razón de ser del Centro: *formar personas para los demás*. Los comportamientos que se aparten de estas actitudes básicas o las contradigan, serán considerados como faltas, cuya gravedad se estimará y sancionará de acuerdo con el marco normativo vigente.

## NORMATIVA SOBRE EL USO DE LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

Para sacar el máximo rendimiento escolar del dispositivo se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

1. El dispositivo debe ser considerado una **herramienta de trabajo** y estudio que nos permita trabajar en grupo e individualmente, respetando a los demás y respetando su privacidad. La idea es evitar que el uso del dispositivo sea, para algunos alumnos, una opción de ocio y distracción cuando no deba serlo.
2. El alumnado deberá llevar **el dispositivo todos los días** escolares al colegio salvo disposición contraria del centro.
3. El alumnado se responsabilizará de llevar al colegio el dispositivo con la **batería cargada** al máximo para toda la jornada.
4. Estudiar con el dispositivo **no excluye el cuaderno y otros materiales escolares**, que siguen siendo obligatorios.
5. **La limpieza, mantenimiento y la protección** del dispositivo será responsabilidad de alumnado y su familia.
6. Cerrar las aplicaciones que no se están utilizando (esto aumenta el rendimiento de la conexión inalámbrica y alarga el de la batería)
7. Se utilizará el dispositivo dentro del colegio únicamente en las sesiones y lugares que el profesorado indique, quedando **prohibida su utilización en las clases que el profesorado indique explícitamente, los pasillos, el patio y demás espacios del recinto escolar salvo autorización explícita**. Durante las horas en las que la actividad escolar no implique el uso del dispositivo, el alumnado deberá guardarlo en la taquilla.
8. El uso del dispositivo en las sesiones de clase queda totalmente restringido a lo necesario para el desarrollo de la actividad que se hace en ese momento. **Las aplicaciones que no sean necesarias deberán estar cerradas** (no minimizadas).
9. **Los sonidos, avisos y/o notificaciones deberán estar siempre desactivados en las horas de clase**, salvo indicación expresa del profesorado.
10. El alumnado debe ser el responsable de cuidar su propio dispositivo para evitar su pérdida. **El colegio no se hace responsable del robo, rotura o deterioro del dispositivo**.
11. El **espacio virtual digital** vinculado al dispositivo y el resto de los servicios y elementos se considera a todos los efectos parte del recinto escolar, y queda por lo tanto sujeto a las indicaciones y normas recogidas en el Plan de Convivencia.
12. Es responsabilidad del alumnado y las familias recordar, no difundir y hacer buen uso de las **claves de usuario y contraseñas** de los servicios vinculados, y concienciar a los alumnos y alumnas de la importancia de mantener en secreto estos datos por el bien de su seguridad y privacidad. El alumnado y las familias no podrán cambiar estas contraseñas en ningún caso ni alterar o manipular la contraseña de ID de Apple, salvo autorización expresa del Colegio.
13. El alumnado sólo podrá tener instaladas las **aplicaciones autorizadas** por el profesorado y no permitiéndose el uso de servicios e instalaciones no autorizadas.
14. Con el fin de garantizar el buen uso del dispositivo, así como la seguridad de los menores, **el profesorado del centro podrá revisar el dispositivo** y los servicios vinculados a él cuando lo considere oportuno.
15. La **cámara de fotos y video** se utilizará sólo cuando el profesorado lo haya autorizado expresamente para la realización de una actividad. Queda prohibido difundir imágenes tomadas en el interior del recinto escolar.
16. Las grabaciones y filmaciones que el alumnado realice de otros miembros de la comunidad educativa deben ajustarse a lo legalmente establecido en cuanto a su uso y difusión y siempre bajo el consentimiento expreso de los otros miembros de la comunidad educativa.
17. El Colegio adoptará todas las medidas a su alcance para la **prevención de incidencias** con el dispositivo, incluyendo gestión remota y la selección de las aplicaciones de valor educativo.
18. Las **familias** se comprometen a apoyar en esta labor del colegio, y supervisar el uso que hagan los alumnos de su identidad y espacios digitales.